ACTA DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

En el local de la Municipalidad de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, siendo las nueve y veinte horas, del día martes diez de junio de 2014, de conformidad con el Artículo 27° de la Ley No. 2051/03 "De CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el Artículo 55° y siguientes del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se reúne EL COMITÉ DE EVALUACIÓN constituida en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2014 para la **"CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN EL COL. NAC. SAN BLAS DE LA COMUNIDAD DE MANZANA E Y COL. NAC. BRASIL CUE DE 3 DE NOVIEMBRE , CON FONDOS FONACIDE CON I D Nº 275320".-**

Se encuentran presentes, sus integrantes, designados por la Convocante:- - - -
1. NANCY LILIANA MEDINA GONZALEZ
2. LOURDES J. DUARTE B.-

Acto seguido, se procede a EVALUAR las OFERTAS presentadas en este Llamado de conformidad con el METODO DE EVALUACIÓN previsto en el Artículo 61 y numerales del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, agrupados en el orden de menor a mayor oferta. En este orden la oferta más baja corresponde a la presentada por:

1-.CRISPIN CONSTRUCCIONES, con un monto de Gs. 64.089.410 el cual presenta todos los documentos formales, exigidos en el ANEXO 1, del Llamado a Contratación Directa de los Bienes mencionados, que son los siguientes:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario
g) Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-
i) Declaración Jurada de no estar involucrado en Práctica de Violación de Derechos de Menores.-
j) Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

2- IRALA CONSTRUCCIONES, con un monto de Gs. 66.915.344, el cual presenta todos los documentos formales, exigidos en el ANEXO 1.-

3- LC CONSTRUCCIONES, con un monto de Gs. 70.274.404, el cual presenta todos los documentos formales, exigidos en el ANEXO 1.-

Por tanto, siendo esta la oferta mas baja y reúne todas las condiciones exigidas en el ANEXO 1, num. 10: según el alcance establecido en la legislación de la materia, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, encuentra la Oferta presentada por la Empresa **"CRISPIN CONSTRUCCIONES" como una oferta SOLVENTE,** por lo que **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN para la "CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN EL COL. NAC. SAN BLAS DE LA COMUNIDAD DE MANZANA E Y COL. NAC. BRASIL CUE DE 3 DE NOVIEMBRE , CON FONDOS FONACIDE CON I D Nº 275320".-**

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los asistentes, levantándose el acto siendo las diez horas.- - - - - - - -

Lourdes J. Duarte B.
Miembro Comité de Evaluación
Lourdes J. Duarte B.
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy Liliana Medina Gonzalez
Miembro Comité de Evaluación
Nancy L. Medina G.
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación